

AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358/2017.

ARICA, 24 de julio de 2017.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Gobernación Provincial de Arica como órgano territorialmente desconcentrado del Intendente debe tener un contacto fluido con la ciudadanía.

2.- Que, para el cumplimiento de tal fin, el Servicio organiza de manera periódica la actividad "Gobierno Presente".

3.- Que, en ese contexto, se requiere contar con el servicio de traslado de una serie de implementos para organizar adecuadamente la actividad, armado y desarmado de toldos.

4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

5.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- AUTORÍCESE la procedencia de un trato directo con el proveedor José Segundo Castro Coñajagua, RUT: 7.111.883-5, domiciliado en Baquedano N° 739, Arica, para la adquisición del servicio de traslado de cerchas, pilares, lonetas, tableros, caballetes, amplificador, letreros; armado y desarmado de toldos; traslado de personal. El servicio indicado se presta en la modalidad ida y vuelta a el sector Esteban Rios, todo esto para la actividad de la sexta plaza de Gobierno Presente realizada del día 08 de Julio de 2017. Todo lo anterior en conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2°.- El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$190.000 (ciento noventa mil pesos), IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto al presupuesto correspondiente, año 2017.

4°.- Genérese una Orden de Compra para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

5°.- Páguese el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica, una vez que el bien y/o servicio adquirido haya sido recepcionado de manera conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RICARDO SANZANA OTEÍZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

RSO/CAM/pmm
Distribución:
1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Asesoría Jurídica, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.

TDS TO
DIRECTO

657.

**JOSE SEGUNDO CASTRO
CONAJAGUA**
Giro: TRANSPORTE DE
PASAJEROS-TAXISTA-SALON DE BELLEZA
BAQUEDANO 739 - ARICA
eMail : ELENAPABLINA@HOTMAIL.COM

R.U.T.:7.111.883- 5

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº32

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 17 de Julio del 2017

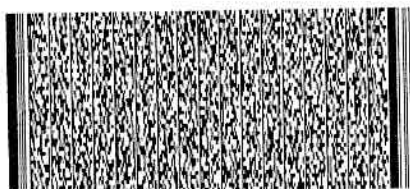
Telefono :

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
R.U.T.: 60.511.011- 8
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: SAN MARCOS 157
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	servicio de traslado servicio de traslado segun orden de compra N° 17185	1	190.000			190.000

Referencias:

- Orden Compra N° 17185 del 2017-07-07



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	190.000
TOTAL	\$	190.000

Certifico(amos) la recepción / ejecución
conforme a su cantidad, número,
y calidad, del (los) bien(es) servicios(s)
detallado(s) en esta factura/boletas

Nombre y Cargo Firma

SEÑORES: JOSE CASTRO C.
 DIRECCION: BAQUEDANO.
 FONONO: _____
 Plazo de Entrega: _____

ORDEN DE COMPRA

Nº 017185

DÍA	MES	AÑO
07	07	2017

SIRVASE MENCIONAR EL NÚMERO DE ESTE ORDEN EN TODA CORRESPONDENCIA/FACTURA, GUÍA, ETC., QUE SE REFIERA A ESTE PEDIDO

AL NO RECIBIR LA MERCADERÍA EN EL PLAZO INDICADO LA INSTITUCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR ESTA ORDEN.

CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	*	TRASLADO DE IMPLEMENTO PARA PLAZA "GOBIERNO PRESENTE" REALIZADO EN "ESTEBAN PILOS" CERCHAS, PILARES, CARRAS, OTRAS IDA Y REGRESO, ARMAS		\$ 130.000
	*	TRASLADO DE TABLETO, CABOLLETOS, CASAS, TACHOS BABURIS, SILLAS, LLAVENDICES, IDA Y REGRESO.		\$ 40.000
	*	TRASLADO DE PERSONAL IDA Y REGRESO		\$ 20.000
"GOBIERNO PRESENTE"			TOTAL I.V.A. INCLUIDO \$	\$ 190.000

[Firma]
 NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

[Firma]
 JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS


 RICARDO SANZUNO HEZA
 GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

OBSERVACIONES:

- El original de esta orden de compra debe devolverse firmado indicando conformidad y despacho de los artículos, en los términos estipulados.
- La falta de cumplimiento en las especificaciones, las condiciones y las estipulaciones será motivo para anular el pedido.
- Este pedido no podrá facturarse a precios y cantidades superiores a los cotizados y no se aceptarán modificaciones cuando no se hayan convenido expresamente en ello.